

FEUSO firma el XI Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil



El día 11 de febrero, FEUSO y el resto de las organizaciones sindicales y patronales procedimos a la firma del nuevo Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

Previamente, la patronal nos hizo entrega de una propuesta que desde la Federación de Enseñanza de USO, y tras consultar con nuestros afiliados y representantes en el sector, hemos valorado positivamente, ya que si bien no recoge la totalidad de nuestras propuestas, sí contempla muchas de nuestras reivindicaciones, por lo que hemos procedido a su firma.

Nuestra valoración positiva se desprende, básicamente, de los siguientes puntos:

- **En materia salarial:** se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo, con subidas salariales equivalentes al IPC real con el que se cierre el año anterior, incrementadas para el primer año de vigencia del Convenio en un punto para las Obras Sociales y Cajas de Ahorro, y en medio punto para los Centros de gestión indirecta. Para el resto de años, dicho incremento será del 0,6% y el 0,25% respectivamente.

- Se clarifica que dichas **revisiones salariales** se harán sobre los salarios que se percibían en el mes de diciembre del año anterior, evitando la posibilidad de doble escala salarial. Por otra parte, se aclaran también los conceptos sobre los que se aplican los porcentajes de subida adicional para las Obras Sociales y Cajas de Ahorro, y para los Centros de gestión indirecta: salario

base, antigüedad y complemento específico.

- Se realiza una **nueva clasificación profesional** que, además de llevar a cabo una reordenación profesional más adecuada a la realidad sector, se consigue agrupar todas las titulaciones bajo la **categoría de Educador Infantil**, con las consecuencias que ello conlleva.

- En **conciliación de la vida familiar y laboral**, el Convenio se adecúa a todas las reformas que se han producido en la materia, en especial todo lo referido al capítulo de maternidad y paternidad, excedencias y permisos. Además, **se consolida como derecho de los trabajadores y trabajadoras la acumulación de las horas de lactancia en 20 días completos.**

- Se incluye por primera vez una regulación específica en materia de calendario laboral anual, salud laboral, planes de autoprotección y protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

La Federación de Enseñanza de USO, después de hacer una valoración del Convenio en su conjunto, teniendo en cuenta la situación actual de los Centros de Asistencia y Educación Infantil, y la coyuntura socio-económica en la que nos encontramos, Hemos considerado un ejercicio de responsabilidad sindical haber firmado el presente Convenio, si bien seguiremos trabajando para mejorar las condiciones de sus profesionales. •